



CIRCULAR Nº14

PREFERENTE FUTGAL JUVENIL

La competición oficial de **PREFERENTE FUTGAL JUVENIL** (ámbito autonómico) de esta Real Federación Galega de Fútbol (RFGF) correspondiente a la temporada 2025/2026, tanto en su organización como en su desarrollo, se regirá, específicamente, por la presente circular, ello sin perjuicio, de lo dispuesto en las demás normas que conforman el ordenamiento jurídico federativo.

La RFGF se reserva el derecho de introducir las modificaciones necesarias de su competencia o, en su caso, a proponerlo al órgano competente.

DISPOSICIONES GENERALES

GRUPOS Y EQUIPOS PARTICIPANTES

GRUPO 1 – 16 EQUIPOS		GRUPO 2 - 16 EQUIPOS	
1.	C.D. CALASANZ	1.	SD COMPOSTELA “B”
2.	IMPERATOR OAR	2.	CD CONXO SANTIAGO “B”
3.	URAL ESPAÑOL C.F. “B”	3.	AMIO SD
4.	BERGANTIÑOS C.F.	4.	CD LÉREZ
5.	GALICIA CARANZA	5.	CD RIBADUMIA
6.	RACING CLUB FERROL “B”	6.	CÉLTIGA FC
7.	RACING CLUB VILLALBÉS	7.	ESC. ESTRADA FÚTBOL BASE
8.	SPORTING MEICENDE	8.	CD CHOCO “B”
9.	OLÍMPICO CF	9.	ED XUVENTUDE OROSO
10.	SPORTING CAMBRE	10.	CIDADE DE RIBEIRA CF
11.	SDC ÓRDENES	11.	ESC. DE FÚTBOL DSF
12.	SDC RESIDENCIA	12.	PORRIÑO INDUSTRIAL FC
13.	AT. CORUÑA MONTAÑEROS CF	13.	AROSA SC “B”
14.	ORILLAMAR SD	14.	SD MONTEPORREIRO
15.	SAN TIRSO S.D.	15.	ED AROUSA SD
16.	MARINO C.F.	16.	SALGUEIRIÑOS CF

GRUPO 3 – 16 EQUIPOS	
1.	UD SANTA MARIÑA
2.	ED VAL MIÑOR “C”
3.	CENTED ACADEMY
4.	PABELLÓN OURENSE CF “B”
5.	UD OURENSE “B”
6.	CP ALERTANAVIA
7.	CORUXO FC “B”

8.	AD TOMIÑO
9.	C. RÁPIDO DE BOUZAS
10.	RÁPIDO PEREIRÓ CF
11.	CP CALASANCIO
12.	CVC VALLADARES
13.	UD BARBADÁS
14.	COLEGIO HOGAR SR
15.	ANTELA CF
16.	GONDONMAR FB

DISTRIBUCIÓN DE GRUPOS Y SISTEMA DE COMPETICIÓN

➤ COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS

La competición, de ámbito autonómico, se divide en tres grupos, Grupo 1, Grupo 2 y Grupo 3 de 16 equipos cada uno.

Los equipos participantes se enfrentarán a doble vuelta mediante el sistema de puntos, estableciéndose la clasificación final con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los equipos contendientes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y cero por perdido.

☐ Grupo 1, Grupo 2 y Grupo 3:

✓ **ASCENSOS**

Ascenso directo - Ascenderá a la **LIGA NACIONAL JUVENIL**, el primer clasificado de cada Grupo.

✓ **PROMOCIÓN**

Ascenderá a Liga Nacional Juvenil el vencedor de una promoción de ascenso la cual se desarrollará mediante el sistema de eliminación directa conforme a lo dispuesto en el Reglamento General.

Participarán en la promoción de ascenso los 2ºs clasificados de cada grupo (identificados como "A", "B" y "C" por orden decreciente tras la aplicación del criterio b) del artículo 201.6 del Reglamento General de la RFGF y, en su caso, siguientes criterios) y el mejor 3º dirimido, de entre los tres grupos, conforme a los criterios establecidos en el referido artículo 201.6 del Reglamento General de la RFGF. Eliminatorias a doble vuelta - con la consiguiente prórroga y tanda de penaltis en caso de empate-, conformadas del siguiente modo:

1ª ELIMINATORIA:

- ✓ Eliminatoria A: 2º clasificado "C" vs. 2º clasificado "B"
- ✓ Eliminatoria B: 3º clasificado vs. 2º clasificado "A"

2ª ELIMINATORIA – La disputarán los equipos vencedores de la 1ª eliminatoria, disputándose la ida en casa del peor clasificado por puesto o letra.

Ascenderá el ganador de la 2ª eliminatoria.

NOTA IMPORTANTE

De existir un impedimento reglamentario de participación sobre un equipo clasificado para la promoción de ascenso o la renuncia de participación por parte de un equipo, dichas circunstancias, podrán modificar el orden de emparejamientos de las eliminatorias y la localía de los equipos, y ello conforme a lo establecido en el artículo 197 del Reglamento General, el cual dispone lo siguiente:

“Cuando un equipo que hubiera obtenido, por su puntuación el derecho al ascenso o el derecho a disputar una promoción, fase de ascenso, segunda fase, consecución del título o cualquier otra denominación, renuncie a consumir éste, o esté afectado por algún impedimento reglamentario, tal derecho corresponderá al inmediatamente siguiente mejor clasificado en la competición o, en su caso fase en la que el renunciante/impedido hubiese participado.”

Lo que otorga el artículo 197 es el DERECHO A PARTICIPAR en dicha promoción al inmediatamente siguiente mejor clasificado del grupo, no subrogándose el siguiente mejor clasificado en la posición clasificatoria del impedido o renunciante, y, por tanto, el derecho de participación en la promoción de ascenso no modifica la posición clasificatoria obtenida en la fase regular, de modo que el cuadro de emparejamientos y la localía de las eliminatorias se establecerá en función del puesto clasificatorio real del equipo participante en la promoción y no en función del puesto que ostentaba el equipo sustituido.

✓ DESCENSOS Y PLAY OUT/PLAY OFF

Descensos directos: Descenderán a la división 1ª Futgal Juvenil **los 3 últimos clasificados** de cada Grupo.

Para dirimir ciertos descensos desde la Preferente Futgal Juvenil y ascensos vía promoción a la Preferente Futgal Juvenil desde la 1ª Futgal Juvenil, se celebrará un Play Out/Play Off entre equipos de ambas divisiones y conforme a lo siguiente:

Si en la Liga PREFERENTE FUTGAL JUVENIL, tras consumarse los ascensos y descensos, al mismo o del mismo, previstos por razones clasificatorias se viera incrementado por un mayor número de equipos procedentes de Liga Nacional Juvenil, por haber descendido algún equipo gallego desde la DIVISIÓN HONOR JUVENIL, **se aplicará el descenso o la participación en el Play Out de permanencia (efecto arrastre)** en dependencia directa al número de equipos descendidos de la DIVISIÓN HONOR JUVENIL, que se determinarán conforme a lo establecido en el artículo 201.6 del Reglamento General, artículo que establece los criterios para dirimir el mejor derecho entre equipos de distintos grupos (y por tanto, también el peor derecho), con la participación en el Play Out/Play Off de los siguientes equipos:

ORDEN DE DETERMINACION DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES DE 1ª FUTGAL JUVENIL

- a) **Los 2ºs clasificados** de los distintos Grupos de la 1ª Futgal Juvenil.
- b) **Los 3ºs clasificados** de los Grupos de 1ª Futgal Juvenil de las delegaciones de A Coruña, Santiago, Pontevedra y Vigo.
- c) **Los tres (3) mejores 4ºs clasificados** de los Grupos de 1ª Futgal Juvenil de las delegaciones de A Coruña, Santiago, Pontevedra y Vigo, en aplicación de los criterios del artículo 201.6 del Reglamento General de la RFGF, **siempre y cuando no exista ningún equipo descendido desde la División Honor Juvenil**

ORDEN DE DETERMINACION DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES DE PREFERENTE FUTGAL JUVENIL

- d) **De no descender ningún equipo gallego desde la División Honor Juvenil** disputará el Play Out de descenso el peor 13º clasificado a dirimir entre los 3 grupos de la Preferente Futgal Juvenil en atención de los criterios establecidos en el artículo 201.6 del Reglamento General de la RFGF
- e) **De descender un (1) equipo gallego desde la División Honor Juvenil, no participará el peor 4º clasificado conforme a lo descrito en el punto “c)”,** participando en el Play Out de descenso el siguiente peor 13º clasificado de la Preferente Futgal Juvenil.
- f) **De descender dos (2) equipos gallegos desde la División Honor Juvenil** no participará el siguiente peor 4º clasificado de la 1ª Futgal Juvenil de las delegaciones de A Coruña, Santiago, Pontevedra y Vigo, siendo sustituido por el siguiente 13º clasificado de la Preferente Futgal Juvenil
- g) **De descender tres (3) equipos gallegos desde la División Honor Juvenil** no participará el mejor 4º clasificado de la 1ª Futgal Juvenil de las delegaciones de A Coruña, Santiago, Pontevedra y Vigo siendo sustituido por el peor 12º clasificado de la Preferente Futgal Juvenil, derecho determinado con los criterios del artículo 201.6 del Reglamento General de la RFGF
- h) **De descender cuatro (4) equipos gallegos desde la División Honor Juvenil** descenderá a la 1ª Futgal Juvenil el 13º clasificado de la Preferente Futgal Juvenil con peor derecho disputando el Play Out el siguiente 12º clasificado de la Preferente Futgal Juvenil con peor derecho.

✓ **DESARROLLO DEL PLAY OUT – PLAY OFF DE ASCENSO**

Se desarrollará mediante el sistema de eliminación directa conforme a lo dispuesto en la normativa específica de la RFGF, jugando cada eliminatoria a doble partido, eliminatorias por las cuales obtendrán el ascenso vía Play Out/Play Off de salir vencedor un equipo de la 1ª Futgal Juvenil o la permanencia de salir vencedor un equipo de la Preferente Futgal Juvenil.

Se conformarán 4 eliminatorias de 4 equipos cada una distribuidos por sorteo de la siguiente forma (véase también cuadro):

Eliminatoria A:

1º Partido: 2º clasificado del Grupo de 1ª Futgal Juvenil de la delegación de A Costa, Ferrol, Lugo u Ourense **vs.** 3º o 4º clasificado del Grupo de 1ª Futgal Juvenil de la delegación de A Coruña, Santiago, Pontevedra o Vigo o equipo procedente de la Preferente Futgal Juvenil.

2º Partido: 2º clasificado del Grupo de 1ª Futgal Juvenil de la delegación de A Coruña, Santiago, Pontevedra o Vigo **vs.** 3º o 4º clasificado del Grupo de 1ª Futgal Juvenil de las citadas delegaciones o equipo procedente de la Preferente Futgal Juvenil.

- ✓ De coincidir en el 2º partido un 2º y un 3º o 4º clasificado del mismo Grupo (delegación) dicho 3º o 4º clasificado pasará al siguiente partido del mismo bloque eliminatorio y de encontrarse ya conformado el emparejamiento de dicho partido pasará al siguiente bloque eliminatorio, y así sucesivamente.
- ✓ No podrán coincidir 2 equipos procedentes de la Preferente Futgal Juvenil en el mismo bloque eliminatorio, y, por tanto, de coincidir por sorteo la citada circunstancia, pasará al siguiente bloque eliminatorio y por el orden de partidos, de forma que, si el 1º partido ya se encuentra conformado, pasará al 2º partido de dicho bloque, y de estar este también cerrado, pasará al siguiente bloque eliminatorio conforme a lo antes descrito.

Eliminatoria B:

1º Partido: 2º clasificado del Grupo de 1ª Futgal Juvenil de la delegación de A Costa, Ferrol, Lugo u Ourense **vs.** 3º o 4º clasificado del Grupo de 1ª Futgal Juvenil de la delegación de A Coruña, Santiago, Pontevedra o Vigo o equipo procedente de la Preferente Futgal Juvenil

2º Partido: 2º clasificado del Grupo de 1ª Futgal Juvenil de la delegación de A Coruña, Santiago, Pontevedra o Vigo **vs.** 3º o 4º clasificado del Grupo de 1ª Futgal Juvenil de las citadas delegaciones o equipo procedente de la Preferente Futgal Juvenil

- ✓ De coincidir en el 2º partido un 2º y un 3º o 4º clasificado del mismo Grupo (delegación) dicho 3º o 4º clasificado pasará al siguiente partido del mismo bloque eliminatorio y de encontrarse ya conformado el emparejamiento de dicho partido pasará al siguiente bloque eliminatorio, y así sucesivamente.
- ✓ No podrán coincidir 2 equipos procedentes de la Preferente Futgal Juvenil en el mismo bloque eliminatorio, y, por tanto, de coincidir por sorteo la citada circunstancia, pasará al siguiente bloque eliminatorio y por el orden de partidos, de forma que, si el 1º partido ya se encuentra conformado, pasará al 2º partido de dicho bloque, y de estar este también cerrado, pasará al siguiente bloque eliminatorio conforme a lo antes descrito.

Eliminatoria C:

1º Partido: 2º clasificado del Grupo de 1ª Futgal Juvenil de la delegación de A Costa, Ferrol, Lugo u Ourense **vs.** 3º o 4º clasificado del Grupo de 1ª Futgal Juvenil de la delegación de A Coruña, Santiago, Pontevedra o Vigo o equipo procedente de la Preferente Futgal Juvenil

2º Partido: 2º clasificado del Grupo de 1ª Futgal Juvenil de la delegación de A Coruña, Santiago, Pontevedra o Vigo **vs.** 3º o 4º clasificado del Grupo de 1ª Futgal Juvenil de las citadas delegaciones o equipo procedente de la Preferente Futgal Juvenil

- ✓ De coincidir en el 2º partido un 2º y un 3º o 4º clasificado del mismo Grupo (delegación) dicho 3º o 4º clasificado pasará al siguiente partido del mismo bloque eliminatorio y de encontrarse ya conformado el emparejamiento de dicho partido pasará al siguiente bloque eliminatorio, y así sucesivamente.
- ✓ No podrán coincidir 2 equipos procedentes de la Preferente Futgal Juvenil en el mismo bloque eliminatorio, y, por tanto, de coincidir por sorteo la citada circunstancia, pasará al siguiente bloque eliminatorio y por el orden de partidos, de forma que, si el 1º partido ya se encuentra conformado, pasará al 2º partido de dicho bloque, y de estar este también cerrado, pasará al siguiente bloque eliminatorio conforme a lo antes descrito.

Eliminatoria D:

1º Partido: 2º clasificado del Grupo de 1ª Futgal Juvenil de la delegación de A Costa, Ferrol, Lugo u Ourense **vs.** 3º o 4º clasificado del Grupo de 1ª Futgal Juvenil de la delegación de A Coruña, Santiago, Pontevedra o Vigo o equipo procedente de la Preferente Futgal Juvenil

2º Partido: 2º clasificado del Grupo de 1ª Futgal Juvenil de la delegación de A Coruña, Santiago, Pontevedra o Vigo **vs.** 3º o 4º clasificado del Grupo de 1ª Futgal Juvenil de las citadas delegaciones o equipo procedente de la Preferente Futgal Juvenil

- ✓ De coincidir en el 2º partido un 2º y un 3º o 4º clasificado del mismo Grupo (delegación) dicho 3º o 4º clasificado pasará al siguiente partido del mismo bloque eliminatorio y de encontrarse ya conformado el emparejamiento de dicho partido pasará al siguiente bloque eliminatorio, y así sucesivamente.
- ✓ No podrán coincidir 2 equipos procedentes de la Preferente Futgal Juvenil en el mismo bloque eliminatorio, y, por tanto, de coincidir por sorteo la citada circunstancia, pasará al siguiente bloque eliminatorio y por el orden de partidos, de forma que, si el 1º partido ya se encuentra conformado, pasará al 2º partido de dicho bloque, y de estar este también cerrado, pasará al siguiente bloque eliminatorio conforme a lo antes descrito.

De descender algún equipo de la Preferente Futgal Juvenil por descender el equipo patrocinador o equipo principal de éste a la citada división, dicha situación, **de haber descendido algún equipo por efecto arrastre desde la Liga Nacional Juvenil**, conllevará las siguientes consecuencias:

- ✓ Evitará, en primer término, el descenso por efecto arrastre en la Preferente Futgal Juvenil de haberse producido (pasando a disputar el Play Off/Play Out) y evitará también, la participación en el Play Off/Play Out del equipo con mejor derecho de la Preferente Futgal Juvenil implicado en el mismo
- ✓ De no haber equipos descendidos por efecto arrastre desde la Preferente Futgal Juvenil o ejercido lo indicado en el punto anterior, evitará la participación del equipo con mejor derecho de la Preferente Futgal Juvenil implicado en el Play Out siendo sustituido por equipo con mejor derecho de la división inferior de las delegaciones de A Coruña, Santiago, Pontevedra y Vigo

De estar implicado en el Play Off/Play Out el equipo descendido por descender el equipo patrocinador o equipo principal de éste a la Preferente Futgal Juvenil, dicho supuesto conllevará lo siguiente:

- ✓ De haber algún equipo descendido por efecto arrastre en la Preferente Futgal Juvenil, este equipo pasaría a disputar el Play Off/Play Out, a no ser que fuese el propio equipo descendido por descender su principal o patrocinador.
- ✓ De no haber equipo descendido por efecto arrastre, o ejercido lo indicado en el punto anterior, disputará el Play Off/Play Out el siguiente mejor clasificado a dirimir entre los grupos de la 1ª Futgal Juvenil de las delegaciones de A Coruña, Santiago, Pontevedra y Vigo en aplicación de los criterios establecidos en el artículo 201.6 del Reglamento General.

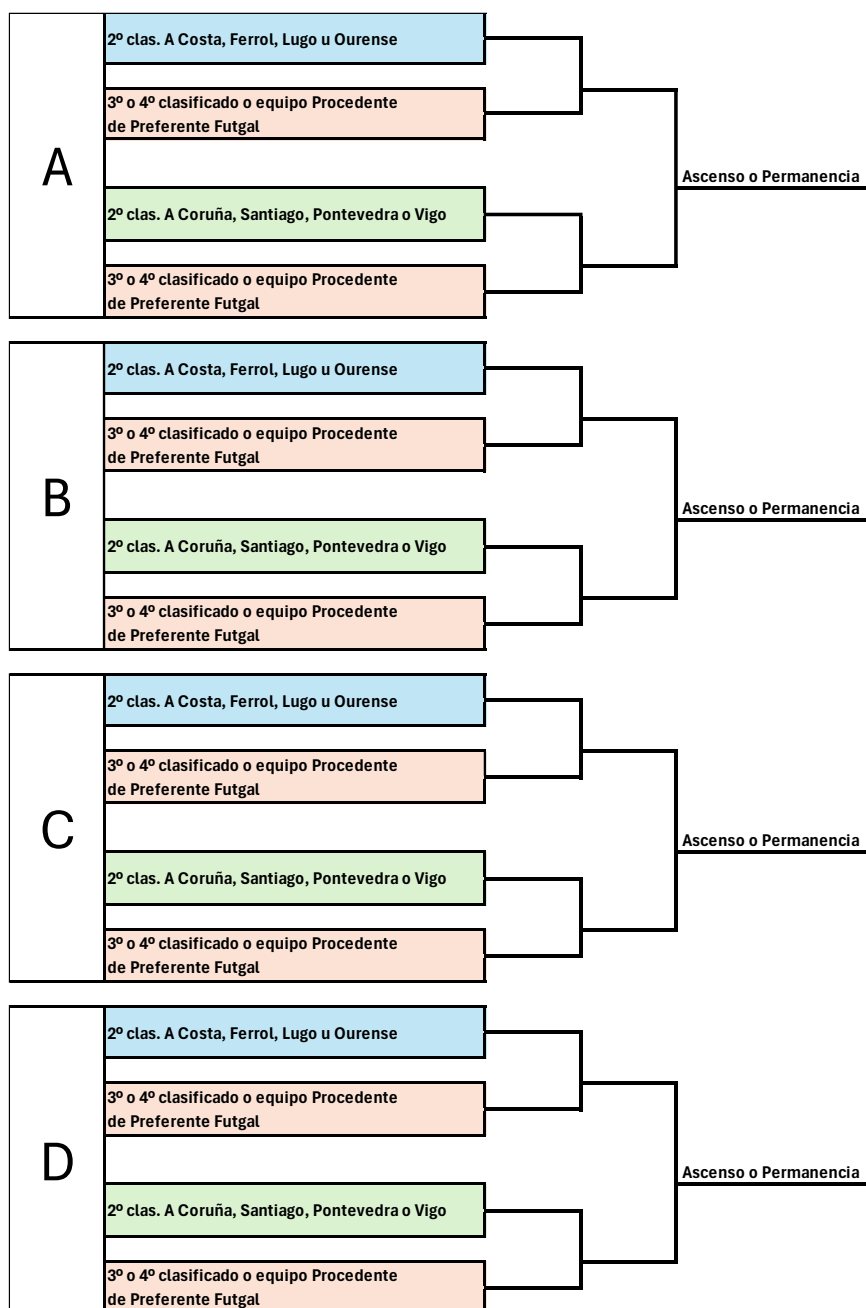
De no haber descensos por efecto arrastre desde la Liga Nacional Juvenil, de descender algún equipo de la Preferente Futgal Juvenil por descender el equipo patrocinador o equipo principal de éste a la citada división dicha circunstancia permitirá la participación en el Play Off/Play Out del siguiente mejor clasificado a dirimir entre los grupos de la 1ª Futgal Juvenil de las delegaciones de A Coruña, Santiago, Pontevedra y Vigo en aplicación de los criterios establecidos en el artículo 201.6 del Reglamento General.

De producirse una vacante en la Preferente Futgal Juvenil una vez celebrado el Play Out/Play Off, y ante la participación de equipos de distintas divisiones, para la cobertura de esta se atenderá exclusivamente a los resultados producidos en Play Off/Play Out según los siguientes criterios y por su orden:

1. Ronda más lejana alcanzada - se entenderá a los equipos que hubieran perdido la última eliminatoria.
2. El mayor número de puntos conseguidos en el Play Off/Play Out a razón de 3 por la victoria, 1 por el empate y 0 por la derrota. De dilucidarse el vencedor de una eliminatoria por medio de una tanda de penaltis se atenderá al resultado del partido.
3. Mejor diferencia de goles atendiendo a los marcados y recibidos en el PlayOff/Play Out.
4. Mayor número de goles marcados en el Play Off/Play Out



5. Coeficiente de deportividad (fair play) en el Play Off/Play Out
6. Sorteo



NOTA COMÚN A LAS ELIMINATORIAS

NO gozarán de plusvalor los goles que, eventualmente, marque el equipo visitante, norma modificada (art. 202.2 Reglamento General) por acuerdo de la Comisión Delegada de fecha 28 de junio de 2022

El orden de campos de las eliminatorias será el siguiente:

- ✓ Se disputará el segundo partido -partido de vuelta- de cada eliminatoria en la instalación del 2º clasificado de la 1ª Futgal Juvenil

- ✓ De ostentar los contendientes el mismo orden clasificatorio, se atenderá a los criterios establecidos en el artículo 201.6 para determinar el equipo con mejor derecho, equipo en cuya instalación se celebrará el partido de vuelta de la eliminatoria.
- ✓ Los equipos procedentes de la Preferente Futgal Juvenil disputarán el primer partido -encuentro de ida- de sus respectivas eliminatorias como localitario.

En la temporada 2026/2027 la Preferente Futgal Juvenil continuará conformada con 3 grupos de 16 equipos por grupo.

Para la temporada 2026/2027, y conforme al acuerdo asambleario adoptado en reunión del día 10 de agosto de 2023, el cual derogó el criterio de la división provincial para la conformación de los grupos de la competición de Preferente Futgal Juvenil, la distribución de grupos continuará realizándose, atendiendo dentro de lo posible, al criterio de proximidad geográfica.

LICENCIAS

Período de solicitud de licencias:

Los equipos podrán solicitar y obtener licencia de futbolistas antes de las **18:00 horas del viernes 24 de abril de 2026**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General.

Plazo de renovación de licencias no profesionales:

El plazo de renovación de las licencias federativas no profesionales de ámbito autonómico en la Preferente Futgal Juvenil finalizará a las 18:00 horas del 20 de agosto de 2025.

HORARIOS DE COMPETICIÓN

Los partidos tendrán lugar en los días fijados en el calendario oficial.

Esta competición **se disputará el sábado en franja horaria de mañana y tarde o el domingo en franja horaria de mañana.** En caso de no fijar horario se atenderá por defecto al siguiente: SÁBADOS: Agosto, 17:00 horas || Septiembre, 17:00 horas || Octubre, 16:30 horas || Noviembre, 16:15 horas || Diciembre, 16:00 horas || Enero, 16:00 horas || Febrero, 16:15 horas || Marzo, 16:30 horas || Abril, 17:00 horas || Mayo, 17:00 horas || Junio, 17:30 horas.

En desplazamientos superiores a 100 km (en un solo sentido), no podrán señalarse horarios antes de las 11:00 horas.

NORMAS RELATIVAS A LA CLASIFICACIÓN FINAL DE LAS COMPETICIONES

Si por cualquier circunstancia de fuerza mayor no pudiese finalizar la totalidad de la competición, es decir, todos los partidos previstos en el calendario, se atenderá a lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la RFGF del Reglamento General de la RFGF

SUPLENTES Y SUSTITUCIONES

- ✓ En la **Fase Regular** el número de jugadores eventualmente suplentes no podrá exceder de CINCO (5) futbolistas (16 convocados).
- ✓ En el **Play Out/Play Off**, el número de jugadores eventualmente suplentes no podrá exceder, en ningún caso, de SIETE (7) futbolistas.

La intervención de éstos en un partido será, como máximo, de cinco (5) sustituciones, en tres (3) interrupciones.

En relación con la celebración del Play Out/Play Off, en el caso de disputarse una prórroga, ambos equipos llegarán a ésta con el número de suplentes y oportunidades de sustitución que no hayan empleado. Además, se dispondrá de una sustitución adicional y una interrupción más del juego durante la prórroga. Las sustituciones no utilizadas durante el partido y la sustitución adicional podrán aprovecharse, también, tanto antes del inicio como durante el periodo de descanso de la prórroga (artículo 225.1 del Reglamento General de la RFGF)

BALÓN OFICIAL

En virtud de lo dispuesto en el artículo 212 del Reglamento General de la RFGF y de conformidad con el acuerdo de la Xunta Directiva y con el convenio suscrito con la marca deportiva resultante del proceso selectivo mediante invitación pública lanzada por la RFGF para la elección del balón oficial de la RFGF, se establece para la temporada 2025-2026 el uso obligatorio de la marca ADIDAS como balón oficial y en concreto, referido a la LIGA PREFERENTE FUTGAL JUVENIL:

EL MODELO TIRO LEAGUE TSB



No estará permitido en las competiciones oficiales de la RFGF el uso de otro balón, autorizándose únicamente el señalado anteriormente, o el modelo ADIDAS COMPETION de la temporada 2024/2025

TRÁMITE DE AUDIENCIA – PLAZO DE ALEGACIONES Y RECLAMACIONES

Se atenderá a lo establecido en el Reglamento Disciplinario de la RFGF y las particularidades señaladas en la circular número 8 de la temporada 2025/2026.

En la fase regular del campeonato de liga Preferente Futgal Juvenil, la acumulación de cinco amonestaciones en el transcurso de la misma temporada y competición determinará la suspensión por un partido, con la accesoria pecuniaria que prevé el Reglamento Disciplinario de la RFGF.

Al término de la competición regular, y para la disputa del Play Off/Play Out, quedarán anulados los ciclos vigentes de amonestaciones que no hayan devenido en suspensión.

En el Play Off/Play Out, la acumulación de tres amonestaciones en el transcurso del Play Off determinará la suspensión por un partido, con la accesoria pecuniaria que prevé el Reglamento Disciplinario de la RFGF.

Las sanciones de suspensión por partidos se someterán a lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario de la RFGF.

Lo que se comunica para general conocimiento, a los oportunos efectos y debido cumplimiento.

A Coruña, a 3 de septiembre de 2025



Diego Batalla Bautista
Secretario General

CALENDARIO 2025-2026 PREFERENTE FUTGAL XUVENIL

16 EQUIPOS

EN AMARELO POSIBLES DATAS DE RECUPERACIÓN

☉ JULIO 2025

L	M	Me	X	V	S	D
	1	2	2	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

☉ OCTUBRE 2025

L	M	Me	X	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

☉ XANEIRO 2026

L	M	Me	X	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

☉ ABRIL 2026

L	M	Me	X	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

☉ AGOSTO 2025

L	M	Me	X	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

☉ NOVIEMBRE 2025

L	M	Me	X	V	S	D
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

☉ FEBREIRO 2026

L	M	Me	X	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

☉ MAIO 2026

L	M	Me	X	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

☉ SEPTIEMBRE 2025

L	M	Me	X	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

☉ DICIEMBRE 2025

L	M	Me	X	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

☉ MARZO 2026

L	M	Me	X	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

☉ XUÑO 2026

L	M	Me	X	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					